



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

24/04/13 12:40
430 2
563/07

NOTA N° 25/13

Letra: B. U.C.R.

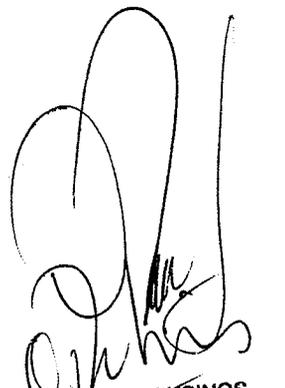
Ushuaia, 23 de abril de 2013.-

Sr. PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza a para ser tratado sobre tablas, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la 2ª Sesión Ordinaria, realizada el 13 de marzo de 2013, se sancionó la Ordenanza Municipal N° 4275. Atento a un error de redacción al consignar el nombre de pila del beneficiario de la excepción, presentamos una modificación que permitirá el cumplimiento efectivo de la norma.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de ordenanza.


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4275, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1° - EXCEPTUAR al señor Guillermo Ernesto Barrantes D.N.I. N° 7.691.431, de cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3462, en su artículo 1° modificado por Ordenanza Municipal N° 3551, en relación al predio denominado catastralmente como O- 3A-02, ubicado en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, preadjudicado por Decreto Municipal N° 005/2013, tomándose el valor y las condiciones allí establecidas, una vez abonado por el interesado, como valor de venta definitivo del mismo.”

ARTÍCULO 2° - De forma.



Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia